

# PROGRAMA



Reunión del CAC

Facilitator/ Facilitadora:  
Shanna Moon

Martes 16 de enero, 2024, 5:00 p.m. 7:00 p.m

A cargo del tiempo: Emily Johnson .

Escriba: Dee Bloomer

<p><b>Lugar:</b> <b>Híbrido</b></p> <p><b>Llamar a reunión:</b></p>	<p>Reunión de Zoom: <a href="https://zoom.us/j/95563486972">https://zoom.us/j/95563486972</a> o en forma presencial en: 819 NE 3rd St., McMinnville OR 97128</p> <p><b>ID de la Reunión:</b> 95563486972</p> <p><b>Llamar:</b> + 1 253- 215- 8782</p> <p>Controles del teléfono celular: Oprima: *6 (silenciar)/ unmute (reactivar el micrófono) *9 para levantar la mano</p>
<p><b>Asistentes:</b></p>	<p>Alisha Overstreet, Cassie MacPherson, Chris Trunde, Clay Peterson, Dan Cushing, DeAnn Carr, Deedee Bloomer, Emily Johnson, Esmeralda Fajardo, Guadalupe Vega, Hope Caldwell, Jeff White, Jeanne McCarty, Jenefar de Leon Cossey, Jenna Harms, Jennifer Richter, Jill Roe, Jim Rickards, Kristty Zamora-Polanco, Larry Soderberg, Laura Bivens, Maribel Dobbins, Robin Ferrel, Seamus McCarthy, Shanna Moon, Shannon Buckmaster, Shay Mooster, Suey Linzmeier, Theresa Whitesides, Tyler Hartman</p>
<p><b>Revisión de materiales:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda/programa</li> <li>• Resumen ejecutivo</li> </ul>
<p><b>Normas de la reunión:</b></p>	<p><b>ATENCIÓN</b> Programa: mantenerse enfocado en el tema de la conversación Roles: asumir responsabilidad, prepararse revisando el material Evaluación: alcance de objetivos y cumplimiento de las normas</p>

(A) Action/ Acción, (D) Decision/ Decisión, (I) Informational/ Informativo, (P) Presentation or Handout/ Presentación o folleto

Tiempo	Temas(s)	Detalles/ Notas/ Puntos de acción	Nombre
<p><b>5:00 pm</b> 10 minutos</p>	<p><b>Bienvenida</b></p>	<p>Bienvenida/Presentaciones/Revisión del programa</p>	<p>Emily Johnson</p>
<p><b>5:10 pm</b> 10 minutos</p>	<p><b>Presentación de nuevos miembros</b></p>	<p>Revisión, votación, bienvenida</p>	<p>Shanna Moon</p>
<p><b>5:20 p. m.</b> 30 min.</p>	<p><b>Actualizaciones del plan</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de IHM (Administración Integrada de la salud)</li> <li>• Actualización de HRSN: (Necesidades sociales relacionadas con la salud)</li> </ul>	<p>Jenna Harma, Emily Johnson</p>

<b>5:50 p. m.</b> 10 minutos	<b>Video sobre reclutamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comentarios sobre el video de reclutamiento del CAC</li> </ul>	Jenefar de Leon Cossey, Shanna Moon
<b>6:00 p.m.</b> 20 minutos	<b>Presentación de la Junta y Estatuto de los miembros del CAC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de las actualizaciones del Estatuto de los miembros del Consejo Asesor de la Comunidad</li> <li>Comentarios sobre la presentación de la Junta del CAC</li> </ul>	Emily Johnson, Shanna Moon
<b>6:20 p. m.</b> 15 minutos	<b>CAC 2024</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión del subcomité y de planificación</li> <li>Visitas en el sitio</li> <li>Temas y capacitaciones</li> <li>Cambio de fecha de la reunión del CAC</li> </ul>	Shanna Moon, Emily Johnson
<b>6:35 p. m.</b> 10 minutos	<b>Actualización(es) de la OHA Registro y actualización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agente innovador</li> </ul>	Kristy Zamora-Polanco
<b>6:45 p.m.</b> 10 minutos	<b>Actualización de educación temprana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especialista en integración de servicios</li> </ul>	Maribel Dobbins
<b>6:55 pm</b> 5 minutos	<b>Actualización(es) y revisión de los puntos de acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recordatorios</li> <li>Puntos de acción decididos</li> <li>Planificación - Febrero de 2024</li> </ul>	Shanna Moon
<b>7:00 p.m.</b>	<b>Cierre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por el bien del orden</li> </ul>	Emily Johnson

**Próxima reunión del Consejo Consultivo de la Comunidad: Febrero?**

**5:00 P.M. a 7:00 P.M.**

Operation  
Sunrise



YCCO

**Actualización de la  
gestión integrada  
de la salud**



# Temas

- Descripción del proyecto
- Departamentos y personal
- Aspectos destacados del sistema Helios
- Sistema de apoyo
- Capacitación
- Comunicación

# Qué vamos a hacer mejor

## Llevar la salud integrada los hogares

- Más control local sobre los servicios ofrecidos a los miembros, proporcionando un acceso guiado a los profesionales médicos mediante la evaluación de las necesidades específicas y la navegación por el sistema de salud.
- Más control local sobre la administración de la necesidad médica de los servicios que se ofrecen a los miembros.
- Mejores informes sobre las medidas de calidad.
- Mejor supervisión.
- Mejor atención y experiencia de los miembros gracias a las innovaciones.

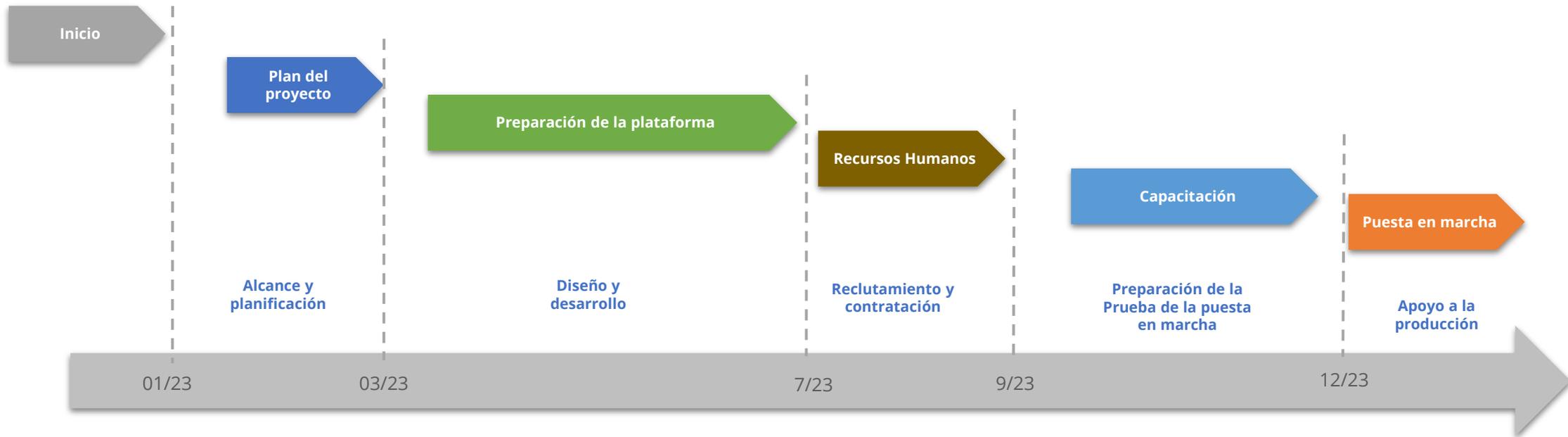


# Gestión integrada de la salud



- Gestión de utilización
  - Autorización previa, determinación de la cobertura, etc.
- Administración del cuidado
  - Salud física y conductual
- Control de la enfermedad
- Apelaciones y quejas
- Educación sobre la salud
- Participación de los miembros
- Abordar las necesidades sociales y la equidad en materia de salud

# Hitos del proyecto



# Departamento– Conozca al personal



Servicios médicos

Gestión de utilización



Quejas y Apelaciones

Administración del cuidado



Sistemas de información

# El nuevo ecosistema de cuidado

La plataforma® HELIOS es el centro **de trabajo** diario para miles de empleados de organizaciones de la salud que dan apoyo a millones de pacientes: administradores de cuidados, médicos clínicos, coordinadores, trabajadores sociales, enfermeras y directores médicos.

HELIOS® es el centro que coordina todas las actividades de administración médica en una única plataforma.

La plataforma utiliza flujos de trabajo y algoritmos de puntuación de riesgos que activan derivaciones y alertas automatizadas, creando de este modo mejores resultados para todos los pacientes



## Qué hace la salud virtual

# Sistemas de apoyo



Genesys Cloud.



**Ayin** | Health Solutions



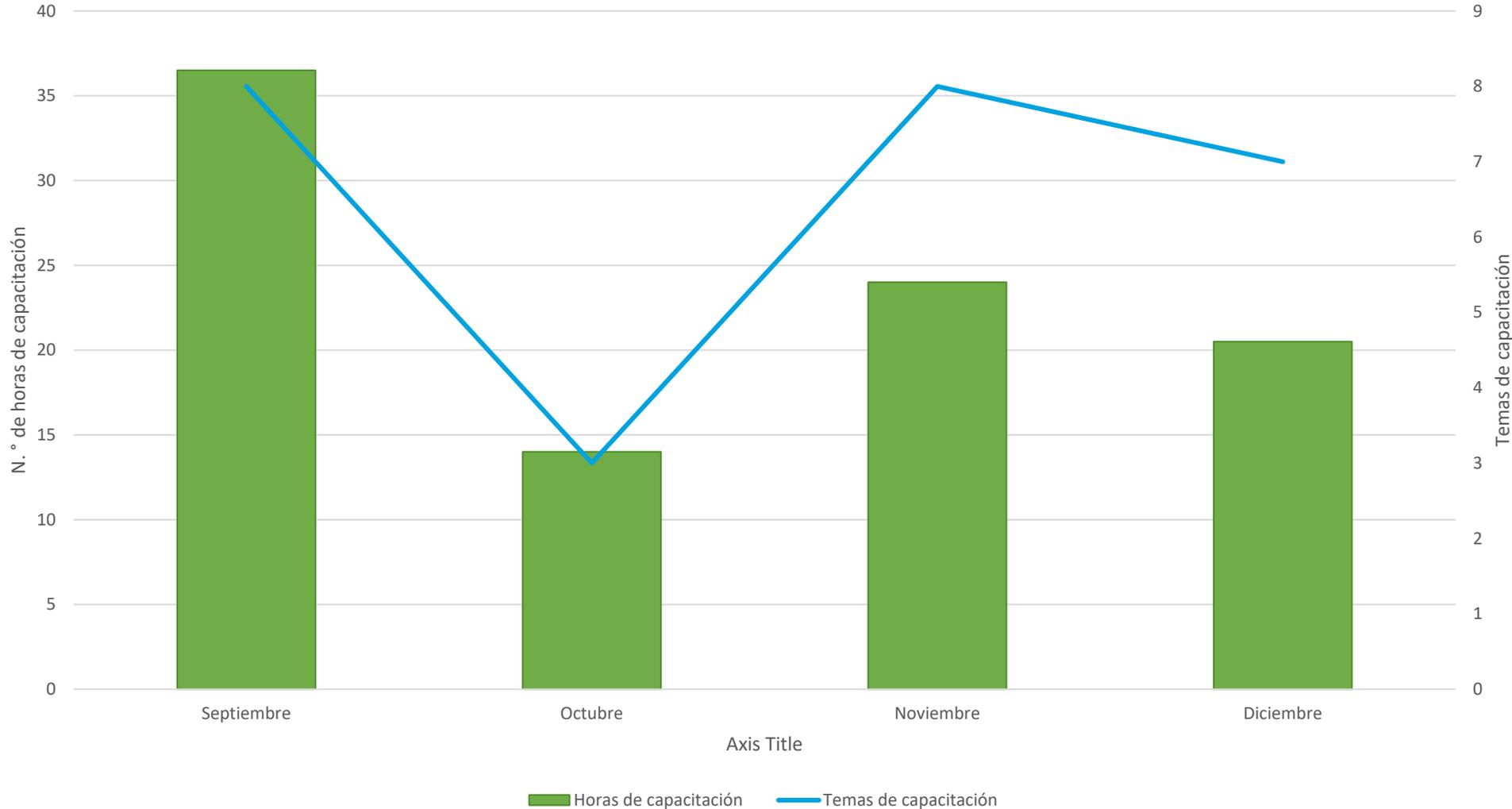
**PointClickCare**



# Informe anual de 2023



Temas y horas de capacitación de Sunrise IHM



Casi un total  
de  
**95**  
horas de  
capacitación

# Capacitación sobre Sunrise IHM en 2023



On-Demand Learning



**Cinco** videos de capacitación a pedido que describen los aspectos básicos de Helios y que incluyen un **libro de ejercicios interactivo**. Lanzamiento el 5 de septiembre.



Instructor-Led Training

**30 sesiones virtuales dirigidas por un instructor, que tratan los siguientes temas:**

- Primeros auxilios para la salud mental
- Descripción general de la administración de la utilización
- Descripción general de la administración de los cuidados
- Descripción general de quejas y apelaciones
- Capacitación sobre CIM dictada por AYIN
- Atención informada sobre trauma
- Equidad de la salud y conciencia cultural
- Literatura de salud
- Política Co y revisión de la política
- Saludable
- Point Click Care
- InterQual y mucho más.

**Dos días de clases presenciales, 19 y 20 de septiembre**

Administración de la utilización en Helios y Quejas y apelaciones en Helios

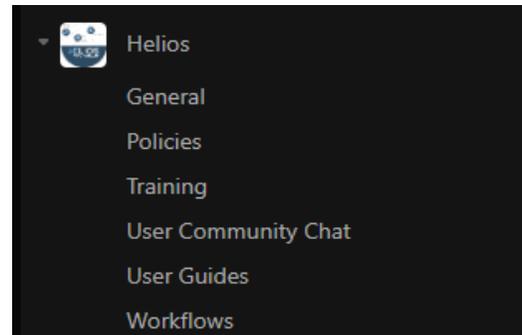
- Administración del cuidado en Helios



Resource Guides

**Canal de equipos en Helios**

- Guías de usuario
- Flujos de trabajo
- Chat de la comunidad de usuarios
- Capacitación
- Políticas



# Nuevos contactos

- Fax: 503-850-9398
- Teléfono: 971-345-5930
- Llamada gratuita: 833-257-2189
- [UtilizationManagement@yamhillcco.org](mailto:UtilizationManagement@yamhillcco.org)
- Portal de proveedores  
eviCore  
(radiología/imágenes)

Autorizaciones  
(UM)



- Fax: 503-607-8336
- Teléfono: 971-345-5932
- Llamada gratuita: 833-257-2191
- [CareManagement@providence.org](mailto:CareManagement@providence.org)

Administración  
del cuidado



- Fax: 503-765-9675
- Teléfono: 971-345-5933
- Llamada gratuita: 833-257-2192
- [appeals@yamhillcco.org](mailto:appeals@yamhillcco.org)

Quejas y  
apelaciones



Servicio de atención al cliente de YCCO 855-722-8205

Preparado– Listo– Puesta en marcha



# ¿Qué hago si no funciona?

- Presente una queja
- Solicite ayuda
- Equipo de Helios– Chat de la comunidad de usuarios
- Línea abierta de atención para problemas

## Issue resolution Hotline / War Room Meeting

Jan 2 7:00 AM – 4:00 PM

Join

RSVP ▾

📍 Microsoft Teams Meeting

🔗 <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/1...>

💬 Chat with participants



Respire profundo, sonría. Estamos para ayudarle.



Necesidades sociales relacionadas con  
la salud (HRSN)

Sesiones informativas de 2023

# Objetivos de la exención 1115 de Medicaid

Garantizar	Mejorar	Garantizar	Crear
Garantizar que la gente mantenga la cobertura del seguro de salud	Mejorar los resultados resolviendo las necesidades sociales	Garantizar un gasto inteligente y flexible para la equidad sanitaria	Crear un sistema de salud más equitativo y receptivo desde el punto de vista cultural y lingüístico

# Financiación actual de las necesidades sociales

## Beneficios comunitarios

- Soporte al grupo
- No es un beneficio
- Proporcionado a través de subvenciones, asociaciones de agencias
- Disponible para todos

## Flexible

- Ayudas individuales a los miembros
- No es un beneficio especificado
- Proporcionados a través de la agencia o de solicitudes individuales
- Disponible para todos los miembros de la CCO

## Necesidades sociales relacionadas con la salud

- Ayudas individuales a los miembros
- Beneficio
- Proporcionados a través de la agencia o de solicitudes individuales
- Disponible para miembros específicos de la CCO que cumplan los requisitos

# ¿Qué va a estar cubierto?



Dispositivos para el control del clima



Apoyo y educación nutricional

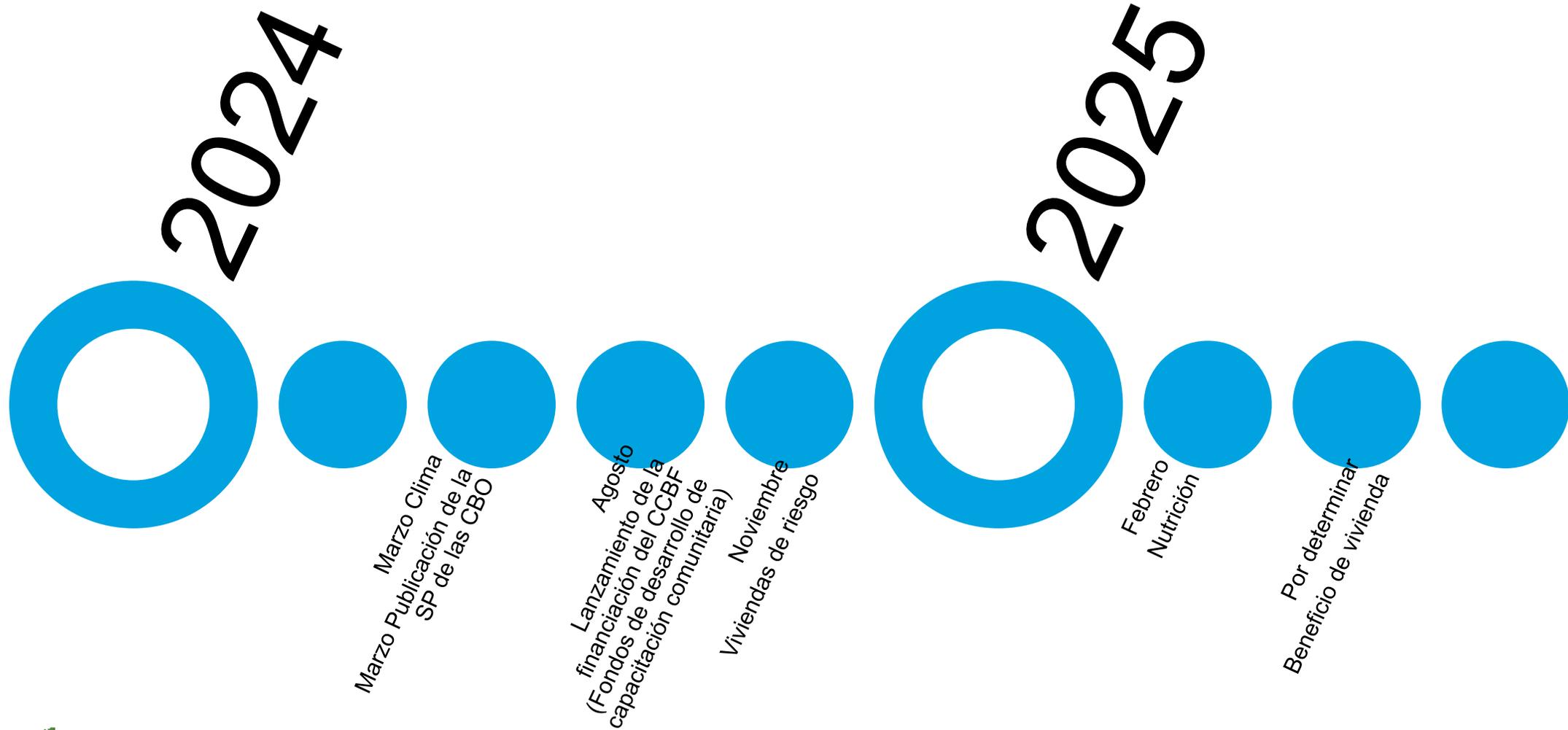


Asistencia con la vivienda



Servicios de navegación

# Calendario de beneficios



# Vivienda

- *Para reducir el riesgo de quedarse sin hogar (2024)*
- *Para reducir la inestabilidad de la vivienda y las personas sin hogar (2025 a determinar)*



## Servicios de vivienda cubiertos

Alquiler/vivienda temporal

Costos de los servicios públicos

Navegación previa al alquiler y transición

Servicios de mantenimiento de la vivienda

Gastos únicos de transición/mudanza

Modificaciones para el acceso al hogar y servicios de corrección médicamente necesarios

# Nutrición



- *Mejorar la salud abordando la inseguridad alimentaria*
- *Las poblaciones elegibles deben cumplir la definición del USDA de seguridad alimentaria marginal, determinada por una encuesta autodeclarada*

## Servicios de nutrición cubiertos

Comidas adaptadas  
médicamente

Comidas o aprovisionamiento  
de despensa

Recetas de frutas y verduras

# Clima



- Abordar los riesgos para la salud causados por el clima extremo, incluidos el frío, el calor, la calidad del aire y las catástrofes naturales

# Criteriaos sociales climáticos (marzo de 2024)

Jóvenes que participan en el **sistema de bienestar infantil**, incluidos los jóvenes que abandonan el cuidado de crianza

Personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar

Personas liberadas de entornos de custodia o en entornos residenciales de salud conductual

Personas que pasan de tener cobertura solo de Medicaid a **cobertura tanto de Medicaid como de Medicare**;

Jóvenes de **19 a 26 años con necesidades especiales de atención médica** (comienza *en enero de 2025*)

## Dispositivos de control del clima cubiertos

Acondicionadores de aire

Aparatos de filtración de aire

Refrigeración médica doméstica

Fuentes de alimentación portátiles

Calentadores

# Componentes necesarios

- Contacto con el miembro e identificación de Medicaid
- Necesidad identificada
- Criterios poblacionales
- Criterios clínicos y evidencia clínica del diagnóstico
- Evidencia de recursos existentes probados
- Consentimiento del miembro



*FUERZA  
LABORAL*



*DIFUSIÓN Y  
EDUCACIÓN*



*DESARROLLO  
DEL PROCESO*



*TECNOLOGÍA*

*Se otorgarán subvenciones de infraestructura a las agencias de servicios sociales y a las organizaciones comunitarias para apoyar la implementación*

# ¿Tiene preguntas?

*Emily Johnson*

*Gerente del Programa de Salud de la Comunidad*

[ejohnson@yamhillcco.org](mailto:ejohnson@yamhillcco.org)

Visión de Yamhill Community Care: "Una comunidad sana y unida que celebra el bienestar físico, mental, emocional, espiritual y social."

Visión del Plan de Mejora de Salud Comunitaria: Nuestra comunidad es sana, accesible e inclusiva, tiene diversos recursos y se enfoca en factores sociales determinantes de la salud y atención educada sobre el trauma. Nuestra comunidad saludable proporciona y promueve la atención preventiva regular, en asociación con proveedores médicos y organizaciones comunitarias, para apoyar a las familias e individuos sanos.

PROPÓSITO: El Consejo Asesor Comunitario (CAC) está constituido por la Junta Directiva. El Consejo ayuda a YCCO a comprender y responder a las necesidades locales. YCCO y el CAC se centran en la persona en su totalidad, incluidas la salud de su cuerpo y mente y la satisfacción de sus necesidades sociales.

*Nota: Los puntos en negrita son obligatorios para los Consejos Consultivos Comunitarios.*

#### FUNCIÓN:

EL CAC deberá:

- **Abogar por la atención preventiva en todos los ámbitos (físico, dental, conductual).**
- Buscar formas de mejorar la salud de toda la población.
- **Supervisar la Evaluación de Salud Comunitaria (CHA)**
- **Adoptar el Plan de mejora de la salud comunitaria**
- **Publicar un informe anual sobre el progreso del CHIP**
- Recomendar estrategias para lograr la participación de la comunidad
- Ofrecer asesoramiento sobre la importancia de vincular los servicios médicos y no médicos de la comunidad para superar las barreras para el acceso a la salud.
- Trabajar con las autoridades de salud pública, los sistemas hospitalarios, las tribus y otras organizaciones comunitarias para desarrollar proyectos locales

**MEMBRESÍA:** El CAC deberá tener no menos de 9 y no más de 21 miembros. **Los consumidores deben representar el 51 % o más del total de miembros del CAC. Sin embargo, el CAC tiene como meta reclutar más del 51 % de miembros considerados consumidores.**

Los miembros deberán:

- 1) Trabajar bien con todo tipo de personas diferentes.
- 2) Aportan su punto de vista sobre asuntos de la *salud y comunitarios*.
- 3) Los miembros pueden ser expertos de todo tipo. Pueden tener experiencia de vida o profesional en los ámbitos de la salud mental, las adicciones, la promoción del bienestar, la educación, la vivienda, los servicios para personas mayores, los servicios de salud culturalmente específicos, la infancia y la juventud, los

correccionales y la seguridad pública, la salud tribal, los servicios para discapacitados y las disparidades sanitarias.

Representantes de los consumidores (5 a 11 lugares): Cualquier persona que

- 1) viva en el área de servicio de la YCCO y sea miembro del Plan de Salud de Oregón (OHP) puede solicitar ser miembro del CAC. **El CAC define como consumidor a una persona que está actualmente inscrita en el plan o que lo ha estado en cualquier momento después del 1 de julio de 2012. Un miembro del OHP también puede ser un tutor directo o cuidador principal de alguien que está en el OHP.** Una persona que no tiene seguro y que utiliza de manera regular los servicios de salud de la red de protección (safety net) también puede ser miembro de esta categoría.
- 2) **Como grupo, los miembros consumidores del CAC deben representar de manera razonable la diversidad de las personas que reciben servicios de Yamhill CCO.** La diversidad puede incluir la zona geográfica, la raza, la etnia, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, el género o cualquier otra identidad o procedencia. YCCO creará un informe demográfico anual del CAC para entender como el CAC refleja la población miembro.

Miembros de la comunidad (4 a 10 lugares): cualquier individuo que sea

- 1) un líder comunitario o **representante de una organización comunitaria** que preste servicio o interceda en nombre de los miembros de la comunidad inscritos en el Plan de Salud de Oregón a través de Yamhill CCO; o un representante de una **agencia comunitaria encargada de planificar** las necesidades de salud de la población.
- 2) **Representante gubernamental del condado**
- 3) **Representante de la comunidad tribal o un miembro que sea Indio Americano/Nativo de Alaska**

NOMINACIÓN Y ELECCIÓN: Las candidaturas al CAC se someterán a la revisión del CAC, que votará para aprobar a los nuevos miembros. Estas candidaturas se presentarán al **Comité de Selección del CAC. Como se indica en los estatutos, el Comité estará compuesto por igual número de miembros de la Junta Directiva y representantes de cada condado dentro del área de servicio de YCCO.** YCCO se asegurará de que los nuevos miembros sean incorporados adecuadamente.

El CAC elegirá a sus codirectores. Cada codirector es elegido por un período de tres años, con la opción de un período de renovación. El período comienza el 1 de enero del año en que se solicitó participar.

**Proceso de nombramiento del presidente:**

- Los miembros interesados solicitan los puestos vacantes de copresidente.
- Un subcomité designado del CAC examina a los candidatos y vota a un nuevo copresidente.

**Funciones definidas:**

- El presidente del CAC también integrará la Junta de Directores.
- El CAC elegirá a dos de sus miembros para participar en el Panel de Asesoramiento Clínico y de

#### Calidad de Yamhill CCO. QCAP

- Cada una de estas selecciones es por un período de 2 años y pueden renovarse a discreción del CAC.

PERÍODO DE MEMBRESÍA: El mandato de un miembro es de 2 años. Los miembros pueden votar sobre los puntos que deben decidirse; todos los participantes pueden contribuir a la conversación. Los mandatos comenzarán el 1 de enero más próximo a la fecha solicitada. Los miembros que completen su primer mandato de 2 años pueden renovar su membresía y seguir prestando servicio durante mandatos adicionales. El Comité de Selección del CAC evalúa las solicitudes de membresía y renovaciones y presenta después sus recomendaciones a la Junta Directiva para su aprobación.

ASISTENCIA: Los miembros del CAC deben comprometerse a asistir al menos a 9 de cada 12 reuniones del CAC. Se deben informar las ausencias al Director del CAC o al personal asignado de Yamhill CCO antes de la reunión. Si un miembro del CAC falta a 2 reuniones consecutivas sin informar el motivo de su ausencia, el Director o el personal de Yamhill Community Care Organization se comunicará con el miembro para determinar si existe algún obstáculo que impida la asistencia del miembro. Si el personal de la CCO y el miembro determinan que el miembro no es idóneo para el grupo, este puede continuar participando como miembro sin derecho a voto.

Las reuniones están siempre abiertas para recibir a miembros potenciales, sin embargo, estos no pueden votar y no se consideran parte del 51% total de consumidores. Las reuniones solo están abiertas a comentarios públicos cada tres meses. La reunión abierta tendrá lugar el primer mes de cada trimestre. Se invita a los visitantes a participar en los temas de discusión de la orden del día. Las reuniones abiertas incluirán informes sobre las actividades de YCCO y del CAC. Al final de las reuniones, habrá tiempo para comentarios, tanto escritos como orales.

VACANTES: Se produce una vacante cuando un miembro del CAC ya no puede desempeñar su función. Siempre que sea posible, la renuncia del miembro se deberá presentar por escrito. Todas las vacantes serán cubiertas por el Comité de Selección. El CAC puede recomendar que un miembro renuncie si dicha acción beneficia al mejor interés del CAC; ellos informarán a la Junta de la decisión. Esto puede incluir, entre otros, casos donde un miembro no asiste regularmente, donde no ha declarado un conflicto de interés o cuando haya actuado en contra de las instrucciones del CAC.

REUNIONES: **El CAC se reunirá al menos una vez cada 3 meses, pero puede reunirse con más frecuencia.** Las reuniones se realizarán en lugares que cumplan con las normas de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades. Se ofrecerán servicios de interpretación de idioma, según sea necesario. Para eso hay que informar a Yamhill CCO sobre la necesidad de servicios de interpretación al menos 3 días antes de la reunión. La hora, el lugar y la ubicación de las reuniones serán informadas al público y a cada miembro del CAC con al menos 7 días de anticipación. La primera reunión del trimestre estará abierta a comentarios públicos.

ACTAS DE LA REUNIÓN: Se deben levantar actas en todas las reuniones del CAC. Las actas estarán disponibles y serán revisadas y aprobadas en la próxima reunión regular del CAC, y se publicarán en un sitio web de acceso público. También se publicará la información de contacto de por lo menos el director y el personal de apoyo de la CCO. Las reuniones deben estar abiertas para hacer comentarios al menos dos veces al año y deben incluir un informe sobre las actividades de CCO y CAC.

TOMA DE DECISIONES: Una mayoría, o quorum, de los miembros con derecho a voto del CAC utilizará procesos de toma de decisiones por consenso siempre que sea posible. A discreción del director o a pedido de cualquier miembro del CAC, se puede realizar una votación a mano alzada. Para ese tipo de votación formal debe haber quorum y se deben registrar los resultados en el acta.

El CAC podrá participar en los procesos de toma de decisiones de financiación y será informado del impacto de las decisiones y de los resultados de las recomendaciones del CAC a la Junta Directiva.

El CAC también será responsable de ayudar al personal de YCCO para que hagan partícipe a la comunidad en los procesos de toma de decisiones, incluida la comunidad tribal y/o el Consejo Asesor Tribal.

- 1) Los dos miembros del CAC de la Junta de Directores estarán al tanto de todos los presupuestos y decisiones de financiación y tendrán la oportunidad de dar su opinión o de responder a las preguntas formuladas por todo el CAC
- 2) El CAC tendrá la oportunidad de revisar lo siguiente y hacer recomendaciones
  - a. Solicitudes presentadas por agencias externas para el financiamiento a través de procesos de RFP, incluidos, entre otros, proyectos de financiación del CHIP, Iniciativas de Beneficios Comunitario, y programas de gasto de SDoH
  - b. Las decisiones de financiación del CHIP serán tomadas por el CAC
- 3) La Junta Directiva recibirá comentarios del CAC haciendo recomendaciones basadas tanto en la CHA como en lo que están escuchando en la comunidad, en base a sus propias experiencias y en las agencias a las que representan. Los comentarios se utilizarán para tomar decisiones financieras y comerciales, y el CAC recibirá comentarios sobre el impacto de dichas decisiones.

COMITÉS: El CAC puede establecer comités permanentes y ad hoc según sea necesario. Una vez que el comité ad hoc haya completado sus tareas, dejará de reunirse. Además de los miembros del CAC, los comités pueden incluir personas de la comunidad seleccionadas por su experiencia e inquietud sobre un tema específico, y pueden incluir miembros del CAC sin voto, miembros que no pertenecen al OHP y cualquier miembro de la comunidad. Los comités presentarán sus recomendaciones o conclusiones a los miembros del CAC.

COMPENSACIÓN: No se pagará ningún salario a un miembro por sus servicios como miembro del CAC. Se ofrecerá un estipendio para reembolsar gastos directos, como el transporte y el cuidado de niños, para los miembros del CAC que tengan dificultades financieras y que no reciben compensación a través de su empleo.

CONFLICTO DE INTERESES: Se produce un conflicto de intereses cuando un miembro del CAC o un familiar suyo puede recibir dinero debido a su relación con Yamhill Community Care. Los conflictos de intereses o los conflictos potenciales deben informarse tan pronto como el miembro del CAC tenga conocimiento de ellos. Esto puede compartirse con un Formulario de Declaración, el cual será actualizado cuando sea necesario.

Ningún miembro del CAC votará ni asistirá a una votación cuando exista un conflicto de intereses.

Ningún miembro del CAC será empleado o familiar inmediato de un empleado de YCCO.

ROL DEL PERSONAL DE Yamhill CCO:

- Garantizará los procesos que permitan al CAC tener éxito en su función.
- Asistirá a todas las reuniones del CAC; registrar y divulgar las minutas
- Proporcionará datos e informes de Yamhill CCO para su consideración
- Reclutará personal para el CAC
- Proporcionará información sobre temas o desarrollos dentro de la CCO de Yamhill
- Promoverá el compromiso de la comunidad y la educación sobre temas de salud

ADOPCIÓN Y ENMIENDA DE LAS NORMATIVAS DEL CAC: Las políticas son adoptadas y enmendadas por la Junta según sea necesario. Las enmiendas se enviarán al Consejo Asesor Comunitario (CAC) para su revisión antes de que la Junta Directiva las apruebe.

Visión de Yamhill Community Care: "Una comunidad sana y unida que celebra el bienestar físico, mental, emocional, espiritual y social."

Visión del CAC del Plan de Mejora de Salud Comunitaria: Nuestra comunidad es sana, accesible e inclusiva, tiene diversos recursos y se enfoca en factores sociales determinantes de la salud y atención educada sobre el trauma. Nuestra comunidad saludable proporciona y promueve la atención preventiva regular, en asociación con profesionales médicos y organizaciones comunitarias, para apoyar a las familias e individuos sanos.

PROPÓSITO: El Consejo Asesor Comunitario (CAC) está constituido por la Junta Directiva. El Consejo ayuda a YCCO a comprender y responder a las necesidades locales. YCCO y el CAC se centran en la persona en su totalidad e incluyen la salud de su cuerpo y mente y la satisfacción de sus necesidades sociales.

*Nota: Los puntos en negrita son obligatorios para los Consejos Consultivos Comunitarios.*

#### FUNCIONES:

El CAC deberá:

- **Abogar por la atención preventiva en todos los ámbitos (físico, dental, conductual).**
- Buscar formas de mejorar la salud de toda la población.
- **Supervisar la Evaluación de Salud Comunitaria (CHA)**
- **Adoptar el Plan de mejora de la salud comunitaria**
- **Publicar un informe anual sobre el progreso del CHIP**
- *Recomendar* estrategias para lograr la participación de la comunidad
- Ofrecer asesoramiento sobre la importancia de vincular los servicios médicos y no médicos de la comunidad para superar las barreras para el acceso a la salud.
- Colaborar con las autoridades de salud pública, los sistemas hospitalarios, las tribus y otras organizaciones comunitarias para desarrollar proyectos locales.

Miembros: El Consejo Asesor Comunitario tendrá 9 a 21 miembros. **Los consumidores deben representar el 51 % o más del total de miembros del CAC. Sin embargo, el CAC tiene como meta reclutar más del 51 % de miembros considerados consumidores.**

Los miembros deberán:

- 1) Trabajar bien con todo tipo de personas diferentes.
- 2) Aportar su punto de vista sobre *asuntos de la salud y* comunitarios
- 3) Los miembros pueden ser expertos de todo tipo. Pueden tener experiencia de vida o profesional en los ámbitos de la salud mental, las adicciones, la promoción del bienestar, la educación, la vivienda, los servicios para personas mayores, los servicios de salud culturalmente específicos, la infancia y la juventud, los institutos

correccionales y la seguridad pública, la salud tribal, los servicios para discapacitados y las disparidades sanitarias.

Los miembros pueden ser:

- 1) **Consumidores, es decir, cualquier persona que esté inscrita en el Plan de Salud de Oregón, tanto si está inscrita después de 2012 como si es el cuidador directo de alguien inscrito en el OHP.**
  - a. **Los miembros consumidores deben representar las identidades de la comunidad.**
- 2) Miembros de la comunidad, que pueden ser cualquier representante de agencias locales o personas que protegen a los miembros del OHP.
  - a. **El gobierno del condado y las tribus deben estar representados**

**NOMINACIÓN Y ELECCIÓN:** Las personas pueden solicitar al CAC ser miembros con derecho a voto. El CAC evaluará la solicitud, luego pasará la nominación a un Comité de Selección y a la Junta Directiva para su aprobación. **Comité de selección del Consejo Asesor Comunitario. Como se indica en los estatutos, el Comité estará compuesto por igual número de miembros de la Junta Directiva y representantes de cada condado dentro del área de servicio de YCCO.**

El CAC elegirá a sus codirectores. Cada codirector es elegido por un período de tres años, con la opción de un período de renovación. El período comienza el 1 de enero del año en que solicitó participar.

**Commented [SM1]:** 3 year term here, and below all 2 year terms?

**PERÍODO DE MEMBRESÍA:** El mandato de un miembro es de 2 años. Los miembros pueden votar sobre los puntos que deben decidirse; todos los participantes pueden contribuir a la conversación. Los mandatos comenzarán el 1 de enero más próximo a la fecha solicitada.

**Commented [SM2]:** Following the year applied

**ASISTENCIA:** Los miembros del CAC deben comprometerse a asistir al menos a 9 de cada 12 reuniones del CAC. Informe las ausencias al presidente o al personal de YCCO. El personal hablará con los miembros que tengan dificultades para asistir a las reuniones para resolver los obstáculos.

Las reuniones solo están abiertas a comentarios públicos cada tres meses. Las reuniones abiertas incluirán informes sobre las actividades de YCCO y del CAC. Al final de las reuniones, habrá tiempo para comentarios, tanto escritos como orales.

**VACANTES:** Se produce una vacante cuando un miembro del CAC ya no puede desempeñar su función. Pueden renunciar por escrito o el CAC puede determinar que el miembro no ha revelado un conflicto de intereses, ha infringido las normas de conducta o no puede asistir a la reunión. Las vacantes se cubrirán lo antes posible.

**REUNIONES:** **El CAC se reunirá al menos una vez cada 3 meses, pero puede reunirse con más frecuencia.** Las reuniones se realizarán en lugares que cumplan con las normas de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades. Se proporcionarán servicios de interpretación cuando sea

necesario. La hora, el lugar y la ubicación de las reuniones serán informadas al público y a cada miembro del CAC con al menos 7 días de anticipación. La primera reunión del trimestre estará abierta a comentarios públicos.

**ACTAS DE LA REUNIÓN:** Se deben levantar actas en todas las reuniones del CAC. **Las actas estarán disponibles y serán revisadas y aprobadas en la próxima reunión regular del CAC, y se publicarán en un sitio web de acceso público. También se publicará la información de contacto de por lo menos el director y el personal de apoyo de la CCO. Las reuniones deben estar abiertas para hacer comentarios al menos dos veces al año y deben incluir un informe sobre las actividades de CCO y CAC.**

Commented [SM3]: I haven't seen this happen in the meetings I've attended

**TOMA DE DECISIONES:** Una mayoría, *o quórum*, de los miembros con derecho a voto del CAC utilizará procesos de toma de decisiones por consenso siempre que sea posible. Las votaciones se harán constar las actas.

El CAC participará en los procesos de toma de decisiones de financiación y habrá un proceso de recepción de comentarios entre la recomendación del CAC y la decisión de la Junta.

**COMITÉS:** El CAC puede establecer comités permanentes y ad hoc según sea necesario. Los comités podrán incluir a personas que no sean miembros del CAC cuando sea necesario.

**COMPENSACIÓN:** No se pagará ningún salario a un miembro por sus servicios como miembro del CAC. Se ofrecerá un estipendio para reembolsar gastos directos, como el transporte y el cuidado de niños, para los miembros del CAC que tengan dificultades financieras y que no reciben compensación a través de su empleo.

**CONFLICTO DE INTERESES:** Se produce un conflicto de intereses cuando un miembro del CAC o un familiar suyo puede recibir dinero debido a su relación con Yamhill Community Care. Los conflictos de intereses o los conflictos potenciales deben informarse tan pronto como el miembro del CAC tenga conocimiento de ellos. Esto puede compartirse con un Formulario de Declaración, el cual será actualizado cuando sea necesario.

Ningún miembro del CAC votará ni asistirá a una votación cuando exista un conflicto de intereses. Ningún miembro del CAC será empleado o familiar inmediato de un empleado de YCCO.

**ROL DEL PERSONAL DE Yamhill CCO:**

- Garantizar los procesos que permitan al CAC tener éxito en su función.
- Asistir a todas las reuniones del CAC; registrar y divulgar la agenda
- Proporcionar datos e informes de Yamhill CCO para su consideración
- Reclutar personal para el CAC
- Proporcionar información sobre temas o desarrollos dentro de Yamhill CCO
- Promover el compromiso de la comunidad y la educación sobre temas de salud

**ADOPCIÓN Y ENMIENDA DE LAS NORMATIVAS DEL CAC:** Las políticas son adoptadas y enmendadas por la Junta según sea necesario. Las enmiendas se enviarán al Consejo Asesor Comunitario (CAC) para su revisión antes de que la Junta Directiva las apruebe.

# Consejo Asesor Comunitario de YCCO



## Visión de la Salud Comunitaria del Consejo Asesor Comunitario

*“Nuestra comunidad sana es accesible e inclusiva, tiene recursos diversos y se enfoca en factores sociales determinantes de salud y atención informada sobre el trauma. Nuestra comunidad saludable proporciona y promueve la atención preventiva regular, en asociación con proveedores médicos y organizaciones comunitarias, para apoyar a las familias e individuos sanos.*”



**Objetivos del CAC**

**Prácticas de atención preventiva**

**Mejorar la salud de la población**

**Supervisar la CHA**

**Adoptar e CHIP**

- Identificar y defender la prevención en todos los ámbitos de la experiencia de salud
- Identificar y abordar las debilidades, los obstáculos y las oportunidades
- CHA (Evaluación de salud comunitaria)
- Publicar un informe anual sobre el progreso del CHIP
- CHIP, HRS y SDOH-E, incorporando la voz representativa de la comunidad

### **Membresía**

Comité de selección  
Junta Directiva  
Aprobada para 2 años

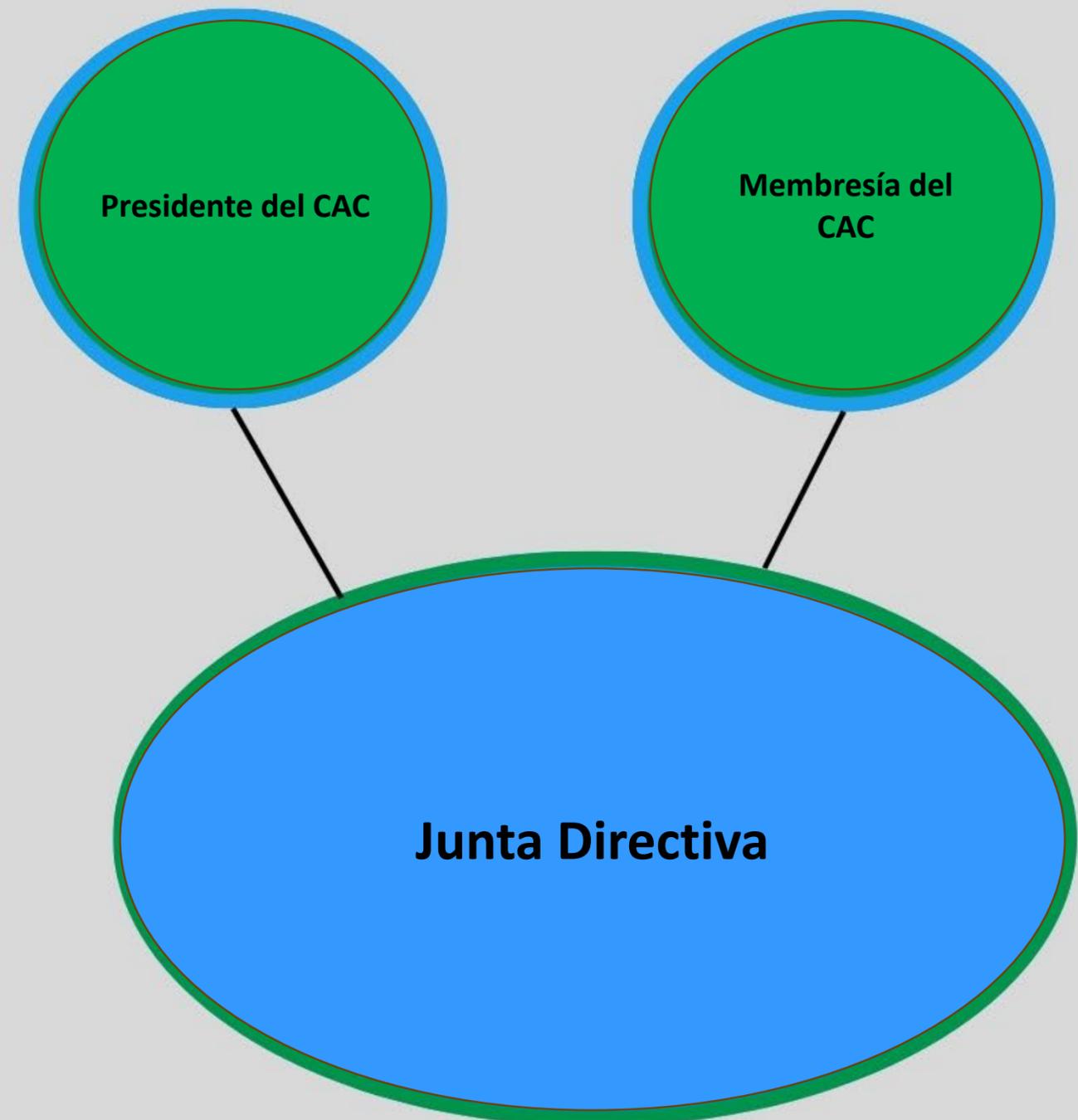
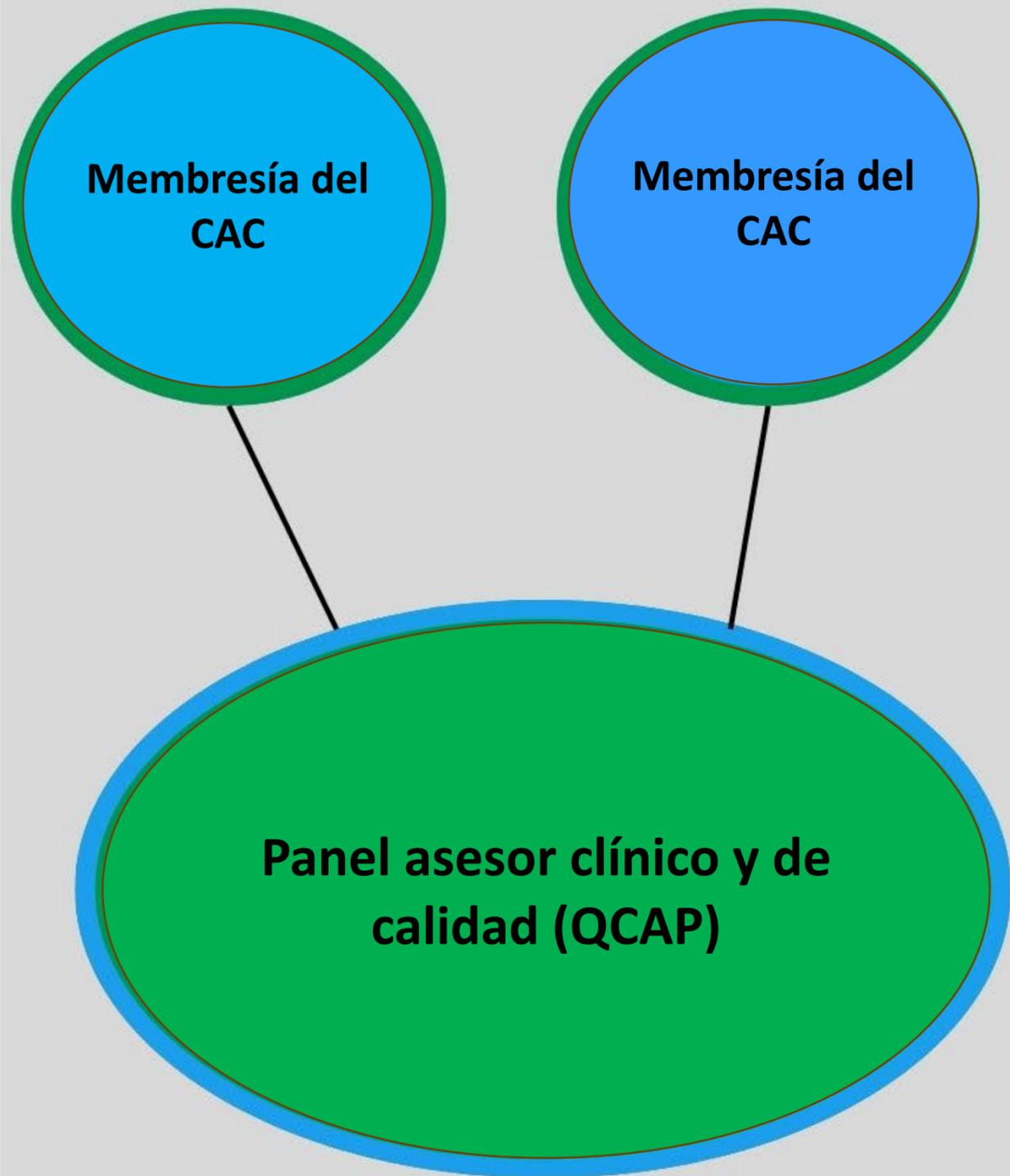
### **Responsabilidades**

Definir y defender la innovación  
Desempeñarse como enlace para la comunidad y para sus  
grupos individuales  
Buscar formas de transformar la atención  
Comprometerse con la comunidad y la CCO

### **Miembros del Consejo Asesor Comunitario**

9 a 21 miembros

- Consumidores = 51 %
- 4-10 lugares: CBO/representantes de agencias, gobierno del condado, comunidad tribal o indio americano/nativo de Alaska



## El Consejo Asesor de la Comunidad participa directamente en:

- Financiación de los procesos de toma de decisiones
- Ayudar al personal de YCCO a lograr la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones
- Revisar las solicitudes presentadas a través del proceso de solicitud de propuestas para la financiación



## Colaboración bidireccional

- La Junta Directiva recibió los comentarios del Consejo Asesor de la Comunidad basados en la Evaluación de salud comunitaria y la experiencia directa en la comunidad
- Los comentarios se tienen en cuenta en la financiación de las decisiones empresariales.
- La Junta Directiva comparte los comentarios sobre el impacto de estas decisiones

## Entregables

- Mensualmente: presentar informes escritos y/o orales a la Junta del CCO relacionados con el plan de trabajo, los progresos y las recomendaciones del CAC.
- Anualmente: participar en el informe de progreso del CHIP
- Cada cinco años: Evaluación de la salud comunitaria y Plan de mejora de la salud comunitaria (CHA y CHIP).



Contrato de YCCO: Anexo K, Artículos(s) 3 a 7



para español

FORMULARIO DE INTERÉS DEL MIEMBRO DEL  
CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD

**¡Gracias!**

[yamhillcco.org](http://yamhillcco.org)

Planificación de 2024 del Consejo Asesor Comunitario de YCCO

<b>Mes</b>	<b>Temas y capacitaciones</b>	<b>Financiación</b>	<b>Actualizaciones periódicas</b>
Enero	Actualización sobre IHM y HRSN (necesidades sociales relacionadas con la salud)		
Febrero	Capacitación sobre la Administración		RR. PP./Redes sociales
Marzo	Acceso a idiomas	Publicación de la solicitud de propuestas	Subcomité de Apoyo a los Miembros
Abril	TQS		
Mayo	Informe de progreso de CHIP		RR. PP./Redes sociales
Junio	Actualización de PIP		Subcomité de Apoyo a los Miembros
Julio	Capacitación sobre equidad	Revisión del comité	Reclutamiento
Agosto		Segunda revisión del comité	RR. PP./Redes sociales
Septiembre	Análisis de la brecha en la fecha de equidad		Subcomité de Apoyo a los Miembros
Octubre	FWA; LGBTQIA2S+/Discapacidad		Reclutamiento
Noviembre	Quejas		Reclutamiento RR. PP./Redes sociales
Diciembre			Subcomité de Apoyo a los Miembros

Guía de acrónimos

1. HRSN: Necesidades sociales relacionadas con la salud
2. IHM: Gestión Sanitaria Integrada
3. TQS: Calidad y Estrategia de Transformación
4. CHIP: Plan de mejora de la salud comunitaria
5. PIP: Proyectos de mejora del desempeño
6. FWA: Fraude, despilfarro y abuso
7. LGBTQIA2S+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Trans, Queer y en Cuestionamiento, Intersexuales, Asexuales o Agéneros, Dos Espíritus
8. SP: Solicitud de Propuestas
9. RR. PP.: Relaciones Públicas
10. SC: Subcomité